



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019-2021-00058-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

La Inspección permanente de Policía de Siloé, el 12 de enero hogaño hizo devolución del Despacho Comisorio No. 002 de febrero 1 de 2022 sin diligenciar, argumentando que la dirección aportada por la apoderada de la parte demandante, “CARRERA 17 # 31 -21” donde estaría ubicado el bien mueble objeto de la comisión “MÁQUINA PULPO DE ESTAMPACIÓN CONTINUA 5 BRAZOS CON CALENTAMIENTO DE CILINDROS DE ACEITE MODELO 2019”, **“no existe según se pudo verificar en el respectivo sector, tal como obra en acta levantada en la presente fecha y en el registro fotográfico adjunto.”**¹

Lo anterior será puesto en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes, toda vez que cuando se libró el despacho comisorio se señaló que le correspondía indicar la información necesaria para el desarrollo de la diligencia.²

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la devolución del Despacho Comisorio No. 002 del 01 de febrero de 2022 sin diligenciar, para los fines pertinentes, conforme las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: COMPARTIR a la parte actora, a través de secretaría, el link de acceso al expediente digital.

**NOTIFÍQUESE
EL JUEZ**

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

¹ Doc. 29 Exp. Digital

² Doc. 018 ibid.

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 009 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 DE ENERO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68874fb52fc1167f99f75c1128bf723757725aa571472be7e0c2f7ece798c8ee**

Documento generado en 22/01/2024 06:17:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>